

Nº Reg. 2018/797
Fecha: 13/09/2018

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA GENERAL, LA PRESIDENCIA Y LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS

De acuerdo con lo establecido en los actuales Estatutos de la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), en el nuevo Reglamento Electoral, aprobado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes con fecha 26 de julio de 2018, y en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, se convocan Elecciones para la Asamblea General de la FEDC, su Presidencia y Comisión Delegada, de acuerdo con el Calendario Electoral que se adjunta con esta convocatoria.

Comisión Gestora

De acuerdo con los artículos 14 y 16 del Reglamento Electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos, en el día de la fecha queda constituida la Comisión Gestora, formada por las siguientes personas:

D. Ángel Luis Gómez Blázquez
D^a. Gemma León Díaz
D^a. Belén Ferrer Luciañez
D. Cristóbal Martínez Fernández
D. David Olalla Vidal
D^a. Mónica Merenciano Herrero

Actuará como Presidente de la comisión Gestora y de la FEDC, D. Ángel Luis Gómez Blázquez.

Actuará como Secretario de la Comisión Gestora, con voz y sin voto, quien lo es de la FEDC, D. Francisco José Maldonado Aguilar.

Junta Electoral Federativa

Según lo regulado en el artículo 22 del Reglamento Electoral de la Federación Española de Deportes para Ciegos, con fecha 12 de septiembre quedó constituida la Junta Electoral Federativa, formada por las personas que a continuación se relacionan y que fueron designadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FEDC en su reunión de 17 de mayo de 2018:

Miembros Titulares:

D. Fernando Pindado García
D^a. Sofía González Tirado
D^a. Susana de Barrio Arribas

Miembros Suplentes:

D^a. Raquel Neira García
D^a. Jessica Hernández Pablos
D^a. Susana Hidalgo González

Censo Electoral Provisional

Se acompaña como anexo de la presente Convocatoria, el Censo Electoral Provisional de los diferentes estamentos participantes en las elecciones, que deberá ser expuesto en el tablón de anuncios inmediatamente a su recepción. Como se establece en el artículo 44 del Reglamento Electoral, el plazo para la presentación de reclamaciones es de 7 día hábiles.

Composición de la Asamblea General

La Asamblea General de la FEDDC estará formada, a tenor de los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento Electoral y de lo establecido en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por los representantes de los diversos estamentos, con la siguiente distribución:

Como miembros natos:

- a) La Presidencia electa de la FEDDC.
- b) Todas las Presidencias de las 8 Federaciones Autonómicas integradas en la FEDDC, que son: Federació Catalana d'Esports Per a Cecs, Federació d'Esports Adaptats de la Comunitat Valenciana, Federación Andaluza de Deportes para Ciegos, Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades, Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, Federación Vasca de Deporte Adaptado, Federació Balear d'Esports per a Persones amb Discapacitat y Federación Navarra de Deportes Adaptados.

Como miembros electos por estamentos:

- a) Deportistas: el número de representantes de este estamento será de 16 de los cuales, al menos 8 serán Deportistas de Alto Nivel (DAN).
- b) Técnicos: el número de representantes del estamento de técnicos y entrenadores será de 8, siendo al menos 4, entrenadores de deportistas de alto nivel.
- c) Jueces y árbitros: cuatro miembros.
- d) Organización Nacional de Ciegos Españoles: dos miembros designados directamente por la ONCE.

Madrid, a 13 de septiembre de 2018.



Ángel Luis Gómez Blázquez
Presidente de la FEDDC